



## BASES DEL GALARDÓN “SESTranforma 2025”

*A las prácticas y proyectos más destacados en docencia, vinculación con la sociedad e investigación de las instituciones de educación superior ecuatorianas*

### 1. Introducción:

En el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, el Consejo de Educación Superior (CES) reafirma su compromiso con la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior del Ecuador, guiado por los principios de pertinencia, autonomía responsable, calidad, igualdad de oportunidades, equidad y solidaridad. Con el propósito de traducir estos principios en acciones concretas, el CES impulsa iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades de las universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores, acompañando su labor formativa en la construcción de mejores seres humanos y profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible del país.

En este contexto, surge el **Galardón SESTranforma**, como un reconocimiento a las prácticas y proyectos más sobresalientes en las tres funciones sustantivas de la educación superior. Estas funciones constituyen los pilares sobre los cuales se construye una formación sólida, innovadora y comprometida, capaz de responder con solvencia a los desafíos de una sociedad en constante transformación, tanto a nivel nacional como internacional. En un entorno donde la información es abundante pero el conocimiento no siempre accesible para todos, celebrar el trabajo académico riguroso, ético y transformador es una forma de reivindicar el sentido profundo de la educación superior.

Este galardón tiene como finalidad **visibilizar, valorar y replicar** aquellas experiencias que, desde la diversidad institucional y territorial, se constituyen en referentes de excelencia, compromiso e impacto social. Con este reconocimiento, el CES destaca el esfuerzo de las instituciones que, mediante iniciativas innovadoras y sostenidas, transforman los desafíos en oportunidades, aportando al desarrollo del país e inspirando a otras a fortalecer sus propios proyectos e iniciativas. Así, se promueve un sistema de educación superior que aspire a consolidarse como referente regional por su pertinencia e impulso de la equidad.

La educación superior ecuatoriana ha demostrado una notable capacidad de adaptación frente a contextos cambiantes, respondiendo con pertinencia a las necesidades sociales. Las instituciones no solo forman profesionales competentes, sino que generan conocimiento, desarrollan soluciones y establecen vínculos significativos con las comunidades, contribuyendo así a la transformación de realidades. De este modo, el aula se proyecta hacia el territorio, el laboratorio dialoga con el saber empírico, y las instituciones de educación superior se consolidan como actores clave del desarrollo nacional.

Reconocer estas buenas prácticas y proyectos implica también promover su sostenibilidad, escalabilidad e integración en las políticas institucionales de largo plazo. En este sentido, el Galardón SESTranforma constituye una herramienta para fortalecer el sistema desde una lógica de estímulo y reconocimiento. Las iniciativas destacadas deben ser identificadas, sistematizadas, difundidas y compartidas, permitiendo que otras instituciones se inspiren y enriquezcan sus propias estrategias mediante el aprendizaje colaborativo y la retroalimentación entre pares.

El CES está convencido de que la educación superior transforma realidades, y que esta transformación se fundamenta en el trabajo articulado de una comunidad académica comprometida con el desarrollo equitativo e inclusivo. Por ello, este Galardón no es solo un reconocimiento institucional, sino también

un acto simbólico que reivindica el valor de la educación como bien público, como derecho y como herramienta para la justicia social.

La entrega del Galardón SESTransforma constituirá un espacio de encuentro y motivación colectiva, para reconocer los avances alcanzados y renovar el compromiso con una educación superior transformadora, inclusiva y orientada al bien común. Al hacerlo, contribuimos a la construcción de un Ecuador más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todas y todos.

## 2. Objetivos:

- Promover una cultura de compromiso y corresponsabilidad en las instituciones de educación superior, destacando experiencias con impacto en el desarrollo vinculadas al ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
- Reconocer públicamente las buenas prácticas académicas y de gestión institucional, y proyectos destacados, valorando su aporte al fortalecimiento del tejido social, la producción de conocimiento pertinente y la formación de profesionales comprometidos con la sociedad.
- Aportar a la difusión de buenas prácticas y proyectos de docencia, vinculación e investigación a nivel superior que sirvan de referente a los procesos de mejora institucional y que integren el saber académico con las necesidades reales del país, generando referentes que inspiren nuevas formas de hacer academia desde y para la comunidad.

## 3. Categorías:

### a. Conocimiento que transforma:

En esta categoría las instituciones de educación superior presentarán sus resultados relacionados con la función sustantiva de docencia.

Las instituciones de educación superior podrán presentar proyectos que reflejen buenas prácticas que se han desarrollado con la finalidad de acercar los saberes a la comunidad, superando barreras de todo tipo. Esta categoría abarca proyectos dentro de las siguientes temáticas:

- **Acceso y cobertura territorial:** estrategias institucionales orientadas a ampliar la oferta académica o acercar la presencia de las instituciones de educación superior a poblaciones históricamente excluidas, territorios tradicionalmente marginados o zonas con limitado acceso a la educación superior. Se incluye, en este marco, la implementación de acciones que favorezcan la cercanía y atención a la población migrante ecuatoriana.
- **Adaptación curricular y metodológica a las realidades locales:** iniciativas que hayan contextualizado o modificado los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los recursos pedagógicos, con el fin de responder a las características sociales, culturales, económicas, lingüísticas y geográficas de los territorios donde se desarrolla la docencia.
- **Pertinencia de la oferta académica y articulación institucional:** propuestas que evidencien una respuesta efectiva a las necesidades y expectativas de la sociedad, en concordancia con la planificación nacional y local, así como con la perspectiva del desarrollo científico, humanístico y tecnológico, y el reconocimiento de la diversidad cultural. Esta dimensión contempla, además, la implementación de prácticas que reflejen una articulación efectiva con actores externos como organizaciones de la sociedad civil, gobiernos seccionales, empresas y otras entidades del entorno.

### **b. Vinculación que transforma:**

En esta categoría las instituciones de educación superior presentarán sus resultados relacionados con la función sustantiva de vinculación con la sociedad.

Esta categoría reconoce las iniciativas desarrolladas por las instituciones de educación superior en el marco de sus programas de vinculación con la sociedad, que evidencien un impacto medible y cuyos resultados hayan contribuido de manera efectiva a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo social en diversos ámbitos. Entre estos se incluyen: medio ambiente, economía popular y solidaria, soberanía alimentaria, género y sexualidades, ampliación y consolidación de derechos, patrimonio intangible, tecnologías de la información y comunicación, entre otros, en función de los principales desafíos del entorno donde se encuentran insertas las instituciones.

Se considerarán especialmente aquellas experiencias que respondan a las siguientes temáticas:

- **Articulación académica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o con la planificación nacional y local:** proyectos que integren de forma explícita y estratégica los ODS u objetivos de desarrollo territoriales en su diseño, ejecución y evaluación, mostrando coherencia entre la problemática abordada y los objetivos de sostenibilidad, así como la capacidad de traducirlos en acciones concretas con resultados verificables a nivel local.
- **Presencia institucional en territorios y mediante vías no tradicionales:** iniciativas implementadas en comunidades de difícil acceso, con poblaciones históricamente excluidas o vulnerables, o a través de modalidades innovadoras como laboratorios ciudadanos, plataformas digitales, procesos itinerantes, metodologías participativas o intervenciones en entornos virtuales.
- **Continuidad, apropiación comunitaria y escalabilidad:** prácticas sostenidas en el tiempo que hayan logrado establecer relaciones de confianza y corresponsabilidad con los actores comunitarios, cuenten con una valoración positiva por parte de las comunidades beneficiarias y presenten posibilidades de replicabilidad o ampliación a otros territorios y contextos.
- **Alianzas estratégicas:** proyectos desarrollados en colaboración con actores del sector productivo, empresarial, público o social —a nivel local, regional o nacional— orientados a la solución de problemáticas sociales y productivas, la difusión del conocimiento, la transferencia tecnológica o la creación de productos y servicios, promoviendo una relación efectiva y sostenible entre la academia y su entorno.

### **c. Investigación que transforma:**

En esta categoría, las instituciones de educación superior presentarán los resultados vinculados a la función sustantiva de investigación.

Se reconocerán aquellas iniciativas que orienten la producción de conocimiento hacia la comprensión, transformación y mejora de las condiciones sociales, económicas, culturales o ambientales del entorno, destacando su contribución efectiva al desarrollo del país.

La categoría pone especial énfasis en procesos de investigación aplicada, colaborativa, participativa o transdisciplinaria, que respondan a los desafíos del desarrollo nacional y territorial, aportando al cierre de brechas, la innovación con sentido social y la incidencia en políticas públicas. Las experiencias podrán estar enmarcadas en las siguientes temáticas:

- **Investigación situada y con pertinencia territorial:** proyectos desarrollados desde un enfoque contextualizado, que partan del análisis de problemáticas locales concretas e involucren activamente a actores del territorio —como gobiernos locales, comunidades, organizaciones sociales, productivas o culturales— en su formulación y ejecución. Estas iniciativas deberán demostrar su relevancia mediante la generación de conocimiento útil y aplicable, considerando las particularidades históricas, ambientales, culturales y socioeconómicas del entorno.
- **Interdisciplinariedad e innovación con impacto social:** iniciativas que articulen distintas áreas del conocimiento para ofrecer respuestas creativas y con potencial de impacto social directo frente a problemáticas complejas del desarrollo. Estas respuestas podrán expresarse en productos, servicios o modelos aplicables y replicables en contextos diversos.
- **Producción y circulación del conocimiento con propósito público:** experiencias que no solo generen resultados científicos significativos, sino que aseguren su apropiación y uso efectivo por parte de comunidades, tomadores de decisiones o sectores estratégicos. Esto incluye la traducción del conocimiento académico a formatos accesibles, la incidencia en políticas públicas, la construcción de repositorios abiertos y la participación activa de estudiantes, docentes y actores comunitarios en los procesos de generación y transferencia del conocimiento.

#### 4. Requisitos para la participación:

- La presente convocatoria es de carácter institucional y está limitada a instituciones de educación superior ecuatorianas, por lo tanto, se recibirán postulaciones de universidades y escuelas politécnicas; e, institutos y conservatorios superiores. De esta manera, se otorgará un premio por cada categoría en función de la tipología institucional; es decir:
  - ✓ Conocimiento que transforma: 1 premio para una universidad o escuela politécnica y 1 premio para un instituto o conservatorio superior.
  - ✓ Vinculación que transforma: 1 premio para una universidad o escuela politécnica y 1 premio para un instituto o conservatorio superior.
  - ✓ Investigación que transforma: 1 premio para una universidad o escuela politécnica y 1 premio para un instituto o conservatorio superior.
- Cada institución de educación superior podrá participar con un solo proyecto ejecutado por categoría, cuya fecha de inicio haya sido como máximo el 01 de enero del 2023.
- La institución de educación superior a través de la persona delegada remitirá al correo electrónico [galardonces2025@ces.gob.ec](mailto:galardonces2025@ces.gob.ec), un enlace de acceso libre en el que se incluya lo siguiente:
  - ✓ Formulario (Anexo 1) adjunto a la presente convocatoria con todos los datos consignados y con firma de responsabilidad de la máxima autoridad institucional.
  - ✓ Enlace a un video de motivación y presentación de la buena práctica con una duración máxima de 2 minutos cargado en la plataforma de YouTube (libre acceso).
  - ✓ Una carta de motivación en la que exponga fundadamente los motivos por los cuales la práctica o proyecto de su postulación debería ser reconocida, en función de las temáticas según la categoría en la que postula, preferentemente deberán presentar de manera resumida información que permita conocer el proyecto, su ejecución y resultados, y el cumplimiento de los parámetros expuestos. Igualmente, de considerarlo pertinente, podrán presentar evidenciables adjuntos a la carta en los que se permita verificar lo descrito.

- ✓ Toda la documentación deberá ser presentada en formato PDF, a excepción del video, cuyo enlace deberá estar habilitado sin restricciones de acceso.
- ✓ La documentación deberá enviarse hasta las 23:59 del día domingo 29 de junio de 2025, sin posibilidad de prórroga. No se considerará postulaciones recibidas fuera del plazo o que estén incompletas.

## 5. Cronograma:



## 6. Integración del comité de evaluación, competencia y rúbricas:

Las postulaciones serán evaluadas por un comité conformado por expertos de instituciones nacionales internacionales con reconocida trayectoria en los campos de la educación superior, innovación, políticas de equidad y desarrollo sostenible. El comité estará compuesto de la siguiente manera:

- ✓ Un miembro de la Academia de Ciencias del Ecuador.
- ✓ Un miembro de la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria.
- ✓ Un docente de una institución de educación superior extranjera.

En conjunto, estos expertos aportarán una mirada integral que garantice la valoración objetiva y contextualizada de las propuestas presentadas. Cada miembro del comité analizará las propuestas presentadas en los tiempos previstos en las presentes bases, de manera independiente y confidencial, utilizando una rúbrica de evaluación estandarizada que será entregada junto con el expediente de cada postulación. La propuesta que alcance un mayor puntaje en cada categoría y para cada tipología de institución de educación superior será la ganadora. La decisión del comité evaluador será definitiva e inapelable y constará en un acta que contará con las firmas de cada uno de sus miembros.

Las rúbricas que contienen los parámetros de evaluación para cada categoría son las siguientes:

### a. Conocimiento que transforma:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
----------	-------------	----------------

<b>Pertinencia territorial y poblacional</b>	El proyecto responde a necesidades de acceso y cobertura en poblaciones excluidas o territorios marginados. Se valora especialmente la inclusión de grupos históricamente discriminados o de la población migrante, o presencia de la institución en territorios marginados.	20 puntos
<b>Adaptación curricular y metodológica</b>	Se evidencia una transformación o adecuación sustantiva de los contenidos y métodos docentes a realidades sociales, lingüísticas o culturales específicas del entorno.	20 puntos
<b>Coherencia institucional y planificación</b>	La práctica responde a su modelo académico y muestra una estrategia institucional para ampliar su oferta y presencia en el territorio. Está bien diseñada, ejecutada y evaluada, con respaldo académico y normativo.	20 puntos
<b>Resultados verificables</b>	Se presentan datos que demuestran logros en el aprendizaje, la inclusión o el acceso a la educación superior.	20 puntos
<b>Innovación pedagógica y replicabilidad</b>	Se aplican enfoques didácticos o metodológicos innovadores con posibilidad de ser replicados por otras instituciones.	20 puntos

**b. Vinculación que transforma:**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Integración de los ODS, planificación nacional o local y coherencia temática</b>	El proyecto aborda problemáticas locales alineadas estratégicamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planes de desarrollo nacional o local, de forma explícita y con acciones concretas.	20 puntos
<b>Innovación en la modalidad de ejecución</b>	Se valora el uso de mecanismos no tradicionales, como laboratorios ciudadanos, entornos virtuales, plataformas colaborativas o metodologías participativas.	20 puntos
<b>Impacto social comprobado y percepción comunitaria</b>	Se presentan datos que evidencian mejora en condiciones de vida, fortalecimiento organizativo, inclusión o cambio social, así como valoración positiva por parte de las comunidades.	20 puntos
<b>Sostenibilidad, continuidad y escalabilidad</b>	El proyecto tiene mecanismos de permanencia en el tiempo, posibilidad de ampliación territorial y sostenibilidad financiera o institucional.	20 puntos
<b>Articulación institucional y multisectorial</b>	Participan de forma activa diferentes actores: comunidades, ONG's, gobiernos locales, empresas u otras IES.	20 puntos

**c. Investigación que transforma:**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Enfoque situado y pertinencia territorial</b>	La investigación se origina en problemáticas locales concretas, con participación activa de actores del territorio en su diseño y ejecución.	20 puntos
<b>Interdisciplinariedad e innovación con impacto</b>	Se integran diversas áreas del conocimiento para generar soluciones creativas, aplicables, transferibles y con valor social.	20 puntos

<b>Calidad metodológica y resultados científicos</b>	La investigación presenta rigor metodológico, claridad en los objetivos y generación de productos relevantes (artículos, prototipos, herramientas, etc.).	20 puntos
<b>Difusión y apropiación social del conocimiento</b>	El conocimiento generado ha sido difundido de forma accesible y está siendo usado por comunidades, tomadores de decisión o actores estratégicos.	20 puntos
<b>Aporte a políticas públicas y/o mejora institucional</b>	La investigación tiene potencial o evidencia de incidencia en la toma de decisiones públicas, desarrollo normativo o mejora de prácticas sociales.	20 puntos

## 7. Premiación:

Las instituciones ganadoras de cada categoría serán acreedoras del Galardón SESTranforma, representado por una estatuilla conmemorativa como símbolo de excelencia, compromiso e impacto en la educación superior. Asimismo, los responsables directos de la práctica o proyecto que reciba el Galardón, recibirán un certificado oficial de reconocimiento.

La entrega de estos premios se realizará de manera presencial el jueves 10 de julio de 2025, a partir de las 11h00, en la Capilla del Hombre (ubicada en Mariano Calvache E18-94 y Lorenzo Chávez, Quito), en el marco del evento de Rendición de Cuentas 2024 del Consejo de Educación Superior.

## 8. Criterios adicionales a considerar, aceptación de las bases y régimen jurídico:

- Los participantes podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre las presentes bases, escribiendo a [galardonces2025@ces.gob.ec](mailto:galardonces2025@ces.gob.ec), hasta las 23h59 del 26 de junio de 2025.
- Todas las partes, incluyendo a los participantes y miembros del comité de evaluación, otorgan su consentimiento a las condiciones descritas en las presentes bases del concurso.
- El CES tiene la facultad de resolver todas las situaciones que se susciten durante el desarrollo de esta premiación, sobre la interpretación, modificación y efectos de estas bases.
- Los participantes se comprometen a aceptar la decisión del comité de evaluación correspondiente como decisión final. No hay derecho de apelación y ningún participante podrá recurrir a ninguna instancia.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases, así como la autorización para que el CES utilice los insumos entregados (video, texto e imágenes) para fines de difusión institucional, citando en todo momento a la institución responsable de la propuesta presentada.